

Ciudad Universitaria, 8 de junio de 2015.

A la comunidad de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México,

A mediados de la semana pasada circuló en redes sociales un conjunto de señalamientos dolosamente mendaces contra mi persona suscritos por Roberto López Mejía, señalamientos que me obligan, en cuidado de mi imagen pero ante todo en honor a la verdad, a difundir el siguiente desmentido:

1. Respecto a mi antigüedad como profesora-investigadora en la UACM.

Dice Roberto López, en referencia a mi persona, que “desde el principio de sus contrataciones se le consideró académica de la universidad (y ...) se le asignaron tareas relativas a la docencia sin haber contado con título universitario”.

Como prueba de que Roberto López miente, adjunto a esta misiva:

- mi carta de renuncia al Posgrado en Ciencias Sociales fechada en abril de 2002 (Anexo 1), en la que expongo que una de mis motivaciones para renunciar es que se me pretendieran asignar labores académicas no adecuadas a mi entonces nivel formativo y distintas a mis funciones habituales de asistente académica.

- mis informes correspondiente al 3er y 4to trimestre de 2003 (Anexo 2). En ellos se puede ver que cuando me reincorporé a la Universidad en Abril de 2003, aun cuando apoyé a la academia de Filosofía e Historia de las Ideas en distintas actividades de diseño curricular y apoyo a la docencia, mi nombramiento y materia de trabajo era administrativa. Conviene llamar la atención en el hecho de que antes de dictaminar como profesora-investigadora desarrollaba mis labores en una instancia de la universidad, la Coordinación de Plantel Casa Libertad, instancia administrativa que no tiene personal académico adscrito.

La calumnia de Roberto López dice basarse en información proporcionada por la Oficina de Información Pública de la Universidad. Ahora bien, Roberto López cuenta con elementos proporcionados por la propia Oficina de Información Pública que demuestran que la información referida se basa en una interpretación equivocada por parte de la OIP de mi expediente laboral, interpretación desde la cual se me considera profesor investigador de tiempo completo desde mi incorporación original a la entonces UCM en enero de 2002.

Como muestra de que la universidad me consideró profesora-investigadora hasta finales de 2004 basten los siguientes hechos:

- Como puede ser corroborado por Coordinación Académica, no se me asignó carga docente ni tutorados hasta el semestre 2004-II.
- Como puede ser corroborado por la Subdirección de Recursos Humanos y consta en la información que se entregó a Roberto López, no se cambió mi nivel salarial a 29.5 sino hasta octubre de 2004.
- Fue hasta diciembre de 2004 que la comisión dictaminadora “determinó procedente aprobar (...) a la Lic. Teresa Rodríguez de la Vega Cuéllar (...) por demostrar formación y experiencia necesaria para desempeñarse como profesora-investigadora”. (Anexo 3)
- Tuve derecho a ejercer mi primer año sabático hasta el año 2011, lo que implica que mi antigüedad reconocida por la universidad como profesora-investigadora data de 2004. (Anexo 4)
- Ello coincide con la información contenida en el reconocimiento que en días pasados me entregó la Universidad por 10 años de labores docentes (2005-2015) en el CHyCS. (Anexo 5)

2. Respecto a mi condición de estudiante del Doctorado en la UNAM.

Como bien señala Roberto López, notifiqué oportunamente a la Universidad, como parte de mi informe del año sabático, de mi aceptación e ingreso al doctorado en Filosofía de la Ciencia en la UNAM y, a partir de ese momento, he reportado regularmente mis avances en el programa, mismo que estoy por concluir en julio próximo.

Como señala también Roberto López, el hecho de que cuento con la beca nacional CONACYT para la realización de estudios de doctorado desde julio de 2011 es información pública, misma que, como pueden atestiguar decenas de colegas, he manifestado abiertamente en distintos foros dejando incluso constancia escrita de ello. Ahora bien, en el Sistema de Registro y Seguimiento de la Actividad Docente y de Investigación no existe ningún campo de captura en el que quepa el registro de las becas o incentivos externos a los que el personal académico ha accedido en el marco de la realización de sus estudios.

Respecto a los compromisos que adquirí como becaria del CONACYT, Roberto López miente nuevamente. El Reglamento de Becas del CONACYT no prohíbe “expresamente”, como él afirma, “realizar otras actividades remuneradas por más de ocho horas a la semana mientras la beca sea vigente” (Anexo 6). Cabe señalar también que esa prohibición tampoco aparece en la convocatoria 2011-2012 de

Becas Nacionales del CONACYT en el marco de la cual el Posgrado de Filosofía de la Ciencia de la UNAM me postuló como becaria (Anexo 7) ni en el Convenio de Asignación de Beca Nacional (Anexo 8).

En dicha convocatoria, el requisito al que Roberto López parece aludir recita lo siguiente:

“Ser estudiante de dedicación exclusiva dentro del programa de posgrado”.

El compromiso de *dedicación exclusiva* queda definido en cada convocatoria en el formato de carta-compromiso que el estudiante debe suscribir para que el programa de posgrado lo pueda postular para la beca nacional. Como pueden ver en el Anexo 9, en el marco de la convocatoria 2011-2012, el formato de carta-compromiso no asienta ninguna restricción ni ningún compromiso de no trabajar más de 8 horas semanales; en el formato de carta asociado a la convocatoria 2011-2012 el compromiso de *dedicación exclusiva* queda definido en términos positivos de la siguiente manera:

“acepto el compromiso de **ser estudiante de dedicación exclusiva** durante la vigencia de la beca, lo cual **significa que debo estar inscrito en el programa de posgrado con la carga académica total por periodo lectivo que el programa de posgrado haya registrado en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), mantener un promedio igual o superior a 8 en cada uno de ellos, aprobar las materias cursadas y cumplir con la obtención del grado al término de la vigencia de la Beca Nacional**”. (el énfasis es mío).

Ése es el compromiso que suscribí bajo protesta de decir verdad, mismo al que he dado cumplimiento puntual tal y como consta en el historial académico de los 7 semestres del doctorado que he concluido hasta el momento (Anexo 10).

Adicionalmente, como consta en los archivos de la Coordinación del Programa y confirmé por escrito hace algunos meses (Anexo 11), desde el proceso de admisión al doctorado notifiqué al posgrado, por escrito y verbalmente, que me desempeñaba como profesora-investigadora de tiempo completo en la UACM.

Así pues, cuando la Coordinación del Posgrado en Filosofía de la Ciencia me postuló para la beca CONACYT en 2011, sabía de mi situación laboral. De hecho, cuando poco antes la Coordinación del Posgrado me contactó para saber por qué no había iniciado los trámites para la postulación volví a hacer referencia a ello al explicarles que no podía comprometerme a ninguna restricción horaria para trabajar. Fue entonces que me hicieron ver que ni en el Reglamento de becas, ni

en el texto de la Convocatoria 2011-2012, ni en el formato de carta-compromiso de ese año se leía tal prohibición, razón por la que decidí realizar el trámite al que inicialmente había declinado.

Como dato adicional, conviene decir que el mismo año 2011, en el marco de los trámites para cumplir uno de los requisitos de la beca del doctorado, informé a CONACYT de mis actividades en la UACM (Anexo 12), información que, según me informó el Coordinador actual, el Posgrado confirmó en marzo pasado al mismo CONACYT.

Así pues, queda desmentida la afirmación de Roberto López en el sentido de que actué “con alevosía, falta de ética y compromiso para con la UACM y el CONACYT”. La dimensión ética de todo este asunto la he discutido y las seguiré discutiendo abiertamente con interlocutores que tengan estatura para sostener un debate de ese tipo.

Respecto a su dimensión legal, no abundaré en lo que ya ha aclarado por el Secretario General del SUTUACM respecto al alcance y la correcta interpretación del artículo 108 del Estatuto General Orgánico. Baste sólo señalar que, como bien sabe Roberto López, el Convenio de Asignación de Beca Nacional que suscriben el becario y CONACYT establece, en su Cláusula Séptima, lo siguiente:

“El "CONACYT" otorga al "BECARIO" el monto a que se refiere el ANEXO UNO del presente Convenio por virtud de la Convocatoria de la que resultó beneficiado, por lo que **las cantidades otorgadas y el desarrollo de las actividades por parte del "BECARIO" no constituyen en ningún momento relación de carácter laboral con el "CONACYT" o con la institución en la cual el "BECARIO" realice la actividad vinculada a la beca,** ni obligan al otorgamiento de recursos futuros, por éste o cualquier otro concepto” (el énfasis es mío).

Es producto de una evidente tergiversación el sugerir que el contenido de los artículos 108 y 109 del EGO implique la prohibición de que los profesores-investigadores resulten beneficiados por programas externos para la superación académica y la formación en programas de excelencia.

Más aún, uno de los mayores desafíos que tienen nuestra institución en materia normativa es que el Estatuto del Personal Académico incentive, sin caer en la simulación del escalafón y los estímulos monetarios, el que nuestros profesores investigadores se superen y se actualicen constantemente; el acceso a recursos externos es una ruta obvia en esa dirección.

3. Respecto al cumplimiento de mis obligaciones en la UACM.

Dice Roberto López que “la profesora TERESA AZUCENA RODRIGUEZ (sic) DE LA VEGA CUELLAR (sic) dejó de cumplir con sus obligaciones laborales (...) lo cual concuerda con los compromisos que adquirió en otras instituciones”. En este particular, nuevamente, Roberto López miente deliberadamente.

Como “prueba” de su dicho Roberto López argumenta lo siguiente:

“durante el periodo que va del semestre 2009-I al 2014-II; no impartió durante 5 semestres ninguna clase o curso, durante tres semestres solo impartió tres clases en un semestre sólo impartió dos clases y en tres semestres sólo impartió tres clases cada semestre”.

Roberto López omite intencionalmente señalar (digo “intencionalmente” porque la administración le ha informado de ello) que los 5 semestres en los que no tuve carga académica corresponden, cronológicamente, a:

- Una LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO (Anexo 13)
- Una LICENCIA DE MATERNIDAD (Anexo 14)
- El ejercicio de mi AÑO SABÁTICO (Anexo 4)
- Una segunda LICENCIA DE MATERNIDAD (Anexo 15)

Respecto al semestre en el que tuve una carga académica de dos grupos, Roberto López omite señalar que ello corresponde a la descarga que entonces se asociaba, en todo el CHyCS, al desempeño de las funciones de ENLACE DE ACADEMIA.

Respecto a los tres semestres sobre los que Roberto López señala sólo tuve un grupo asignado, omite intencionalmente mencionar que, como le fue informado por vía oficial, corresponden al periodo que me desempeñé como ASESORA EN RECTORÍA, periodo durante el cual NO ESTABA OBLIGADA A CUMPLIR LABORES DOCENTES mismas que, sin embargo, cumplí con un grupo cada semestre.

Para ahondar en la información hasta aquí expuesta, en el siguiente cuadro se registran todos los grupos que he tenido a mi cargo desde que empecé a cumplir funciones de profesora-investigadora de tiempo completo en la UACM.

Semestre	Nº de grupos	Materia	Plantel	Observaciones
----------	--------------	---------	---------	---------------

2004-II	3	<i>Introducción al pensamiento social (x3)</i>	San Lorenzo Tezonco	No aparecen en sistema pues el SIASU aún no reporta la carga docente anterior a 2005-II. (Anexo 16)
2005-I	3	<i>Introducción al pensamiento social</i>	CEFERESO Santa Martha	
		<i>Introducción al pensamiento social</i>	Penitenciaría Santa Martha	
		<i>Diversidad y socialización</i>	San Lorenzo Tezonco	
2005-II	2	<i>Ciencia y sociedad</i>	Casa Libertad	Dadas las labores de diseño curricular del plan de estudios de la licenciatura, la planeación de toda la academia de Ciencias Sociales asignó en el semestre 2005-II sólo dos cursos a cada profesor aunque contemplaba en realidad la co-docencia en 4 grupos. (Anexo 17)
		<i>Ciencia y sociedad</i>	San Lorenzo Tezonco	
2006-I	3	<i>El conocimiento de la realidad social</i>	Casa Libertad	
		<i>El conocimiento de la realidad social</i>	San Lorenzo Tezonco	
		<i>Instituciones y grupos sociales</i>		
2006-II	2	<i>Ciencia y sociedad (x2)</i>	San Lorenzo Tezonco	Enlace de Academia. Hasta por lo menos el semestre 2010-I, como política general en el CHyCS, la función de enlace contemplaba la descarga de un grupo.
2007-I	3	<i>El conocimiento de la realidad social (x2)</i>	San Lorenzo Tezonco	
		<i>El uso de la teoría</i>		
2007-II	4	<i>Ciencia y sociedad (x2)</i>	San Lorenzo Tezonco	En el semestre 2007-II cubrí un cuarto grupo al responsabilizarme de impartir las tres materias básicas del tercer semestre de Ciclo Básico a las estudiantes del CEFERESO que habían sido trasladadas al Penal de Tepepan. En el sistema esto se registró bajo el rubro del curso <i>Lenguaje y Pensamiento III</i> .
		<i>Seminario de Tesis II</i>	Centro Histórico	
		<i>Lenguaje y Pensamiento III</i>	CEFERESO Santa Martha	
2008-I	3	<i>El conocimiento de la realidad social (x2)</i>	San Lorenzo Tezonco	
		<i>El uso de la teoría</i>		
2008-II	0			Licencia sin goce de sueldo. (Anexo 18)
2009-I	0			Licencia sin goce de

				sueldo.
2009-II	3	<i>Ciencia y sociedad</i> <i>Temas selectos de ciencias sociales. Sociología y antropología de la ciencia (x2)</i>	San Lorenzo Tezonco	
2010-I	2	<i>El uso de la teoría (x2)</i>	San Lorenzo Tezonco	Enlace de Academia. Hasta por lo menos el semestre 2010-I, como política general en el CHyCS, la función de enlace contemplaba la descarga de un grupo.
2010-II	0			Licencia del maternidad del 23/08/2010 al 20/11/2010.
2011-I	0			Año sabático.
2011-II	0			
2012-I	3	<i>Cultura y sociedad</i> <i>El uso de la teoría (x2)</i>	San Lorenzo Tezonco	
2012-II	0			Licencia de maternidad del 16/10/2012 al 13/01/2013.
2013-I	1	<i>Taller de hermenéutica crítica</i>	Del Valle	
2013-II	1	<i>Temas selectos de ciencias sociales. Sociología y antropología de la ciencia</i>	San Lorenzo Tezonco	Asesora en Rectoría del 15/03/2013 al 15/05/2014. (Anexo 19)
2014-I	1	<i>Seminario de Tesis II</i>	San Lorenzo Tezonco	
2014-II	3	<i>Ciencia y sociedad (x2)</i> <i>Taller de identidad, conocimiento y aprendizaje</i>	San Lorenzo Tezonco	
2015-I	3	<i>El uso de la teoría (x2)</i> <i>Cultura y sociedad</i>	San Lorenzo Tezonco	

Lejos de afectar o entorpecer el cumplimiento puntual de mis obligaciones en la UACM, mi trayectoria como estudiante del posgrado en Filosofía de la Ciencia ha impactado positivamente en el mejor desempeño de las mismas. Un ejemplo concreto de ello es el impacto directo de mi formación en el diseño de la asignatura “Temas selectos de ciencias sociales: sociología y antropología de la ciencia” así como en la actualización de los cursos del área de metodología de la Licenciatura en Ciencias Sociales.

Por ello, además de por otros logros académicos que he obtenido durante este tiempo, estoy por demás satisfecha y considero que bien ha valido la pena haber decidido continuar con mi formación académica aun cuando, en ausencia de cualquiera de las facilidades institucionales que son la regla en las legislaciones

universitarias, el hacerlo haya implicado invertir en ello casi todo mi tiempo libre durante los últimos años.

4. Respecto a mis actividades en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

Como lo he reportado semestre a semestre en mis informes a la Coordinación Académica, los últimos 10 años, y hasta el pasado 1ero de junio, me desempeñé como profesora de asignatura en la Licenciatura de Sociología de la FCPyS de la UNAM con una carga horaria de 4 horas semanales (Anexo 20). Desde el pasado 1ero de junio, después de que el Consejo Técnico de la FCPyS de la UNAM acordara en su sesión del 26 de mayo ratificar el dictamen de la Comisión Dictaminadora de Sociología mediante el cual se me declara ganadora de un concurso abierto de oposición, me desempeño como Profesor Asociado "C" de tiempo completo en el Centro de Estudios Sociológicos de la FCPyS de la UNAM. De ello informé por escrito a la UACM el 27 de mayo pasado al solicitar una licencia sin goce de sueldo, misma que me fue autorizada por el CHyCS (Anexo 21).

Dejo hasta aquí el desmentido puntual de las calumnias que Roberto López ha lanzado en mi contra. Las motivaciones que lo mueven al hacerlo habrán de esclarecerse y salir a la luz tarde o temprano.

Con los argumentos vertidos y las pruebas que los soportan interpondré recursos legales en todas las instancias internas y externas a las que haya lugar para deslindar responsabilidades y poner fin de una vez por todas a la difamación, el acoso y la persecución que, con el respaldo abierto y evidente de algunos funcionarios de la administración universitaria y con el apoyo en voz baja de algunas colegas movidas por razones de dudosa dignidad, Roberto López ha montado en mi contra desde hace ya varios meses. Con los mismos argumentos y pruebas enfrentaré, si es necesario, mi defensa en el ámbito laboral.

Me causa gran pesar tener que dedicar tiempo y esfuerzo a asuntos de esta naturaleza pero lo haré con el empuje que da la convicción de que urge sanear la forma en la que en la UACM dirimimos nuestras diferencias; la calumnia, el acoso, la estigmatización y la persecución no tienen cabida en el seno de una comunidad reunida en torno al noble propósito de la construcción y la difusión del conocimiento.

**Teresa Rodríguez de la Vega Cuéllar
Ciudad Universitaria, 8 de junio de 2015.**

Relación de anexos

Anexo 1	Carta de renuncia al Posgrado en Ciencias Sociales.
Anexo 2	Informes correspondientes al año 2003.
Anexo 3	Acta de dictaminación.
Anexo 4	Aprobación para el ejercicio del año sabático.
Anexo 5	Reconocimiento por 10 años de labores docentes.
Anexo 6	Reglamento de becas del CONACYT.
Anexo 7	Convocatoria 2011-2012 de becas nacionales del CONACYT.
Anexo 8	Convenio de Asignación de Beca Nacional.
Anexo 9	Carta- compromiso.
Anexo 10	Historial académico.
Anexo 11	Carta al Dr. Axel Barceló Aspeitia.
Anexo 12	Solicitud de carta de liberación.
Anexo 13	Licencia sin goce de sueldo.
Anexo 14	Licencia de maternidad.
Anexo 15	Licencia de maternidad.
Anexo 16	Captura de pantalla del Sistema de Registro y Seguimiento a la Actividad Docente y de Investigación.
Anexo 17	Planeación de la academia de Ciencias Sociales para el semestre 2015.
Anexo 18	Licencia sin goce de sueldo.
Anexo 19	Nombramiento del Dr. Enrique Dussel Ambrosini.
Anexo 20	Constancia emitida por la secretaría de Servicios escolares de la FCPyS de la UNAM.
Anexo 21	Solicitud y aprobación de licencia sin goce de sueldo.

Todos los anexos están disponibles para su consulta en la siguiente liga:
https://www.dropbox.com/sh/k01hgiw3tn91ki5/AADHW_DyPIL0V5Kf31qmXVBYa?dl=0

Atn: Dr. Hugo Aboites Aguilar, Rectoría.
Lic. María Auxilio Heredia Anaya, Secretaría General.
Dra. Roxana Rodríguez Ortiz, Coordinación del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales.
Mtro. Javier Gutiérrez Marmolejo, Coordinación Ejecutiva del Sindicato Único de Trabajadores de la UACM.
Dr. Lorenzo Calzado López, Comisión de Organización del 4to Consejo Universitario.
C. Gloria Íñiguez Ramos, Comisión de Hacienda del 4to Consejo Universitario.
Mtro. José Luis Gutiérrez Sánchez, Comisión de Asuntos Académicos del 4to Consejo Universitario.
Lic. Federico Anaya Gallardo, Oficina del Abogado General.
CP. José Francisco Alcántara Negrete, Contraloría General.